

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91

TORREMOCHA DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza de utilización de lodos.

En cumplimiento de los artículos 17, 18 y 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados legítimos pueden examinar el expediente y presentar las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torremocha de Jarama, a 2 de diciembre de 2011.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.
(03/41.340/11)